

CASA EN LOGROÑO, CALLES SANTA JUSTA, HOY 18, Y OCA Y MERINO, HOY 17 Y 19, CONCRETADA EN LA UTILIZACION DE PLAZA DE GARAJE Nº 2 EN PLANTA BAJA. INSCRITA AL LIBRO Y TOMO 1.006, FOLIO 179 Y FINCA Nº 4.893-2 BAJO.

VALORACION DEL LOTE B) 17.593.200, PTS.

TIENE UNA HIPOTECA CON EL BANCO SANTANDER DE 12.665.801 PTS. PARA EL TIPO DE LICITACION SE HA TENIDO EN CUENTA UN TERCIO DEL VALOR TOTAL DEL LOTE. MIENTRAS QUE EN LA HIPOTECA SE HA CONSIDERADO LA CARGA HIPOTECARIA TOTAL, DADO QUE NO CONSTA DIVISION DE LA MISMA.

Tipo de subasta en primera licitación:

LOTE A) 1.409.846,-PTS.

LOTE B) 1.409.846,-PTS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 22 de Febrero de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Subasta de bienes muebles

IV.A.174

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. POLRIOJA, S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores POLRIOJA, S.A., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15 DE ABRIL DE 1.994. a las 9:30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

- 1 TOALLERO A. GDE. JUNIOR.
- 1 TOALLERO A. PNO. JUNIOR.
- 1 PERCHA JUNIOR.
- 3 TOALLEROS A. GDE. JUNIOR.
- 3 PORTAJABONERAS JUNIOR.
- 2 APLIQUES DE LUZ JUNIOR.
- 11 CAJONERAS 20 MUEBLE ZAMORA.
- 3 CAJONERAS 20 MUEBLE ZAMORA BLAN.
- 1 CUERPO COQUETA 30 SAYAGO BLANC.
- 2 CUERPOS COQUETA 30 ESASI BLANCA.
- 1 MUEBLE VICTORIA 56/63 GAVA.
- 1 MUEBLE NEOSÉN 72 NATURAL.
- 1 CUERPO COQUETA 38 ESASI NATURA.
- 2 CUERPOS COQUETA 38 ESASI BLANCA.

- 1 MUEBLE NEOSÉN 72 ESASI BLANCO.
- 1 MUEBLE ENCAST. 100 IZORIA VERDE.
- 2 MUEBLES PIE 30 BLANCO.
- 4 MUEBLES PIE 40 BLANCO.
- 1 MUEBLE NEOSÉN 72 MIEL.
- 2 MUEBLES NEOSÉN 72 BLANCO.
- 3 MUEBLES PIE 38 ESASI MIEL.
- 1 MUEBLE PIE 38 ESASI NATURAL.
- 1 MUEBLE PIE 38 ESASI CELESTE.
- 1 MUEBLE PIE 30 IZORIA VISON.
- 6 MUEBLES PIE 38 ESASI NOGAL.
- 2 MUEBLES COLGAR IZORIA 38 NATURA.
- 1 CUERPO COQUETA 38 ESASI BLANCA.
- 1 MUEBLE COLGAR ESASI CELESTE.
- 25 REPISAS PALAS CELES.
- 7 REPISAS PALAS NOGAL.
- 7 ESPEJOS VICTORIA.
- 100 MARCOS POLIURETANO.
- 10 REPISAS PALAS NATURAL.
- 11 REPISAS PALAS MIEL.
- 28 REPISAS PALAS BLANCO.
- 15 REPISAS PALAS VISON.
- 17 REPISAS PALAS CENDRE.
- 25 REPISAS PALAS ROSA.
- 20 PERCHAS 4 PALAS ROSA.
- 6 PERCHAS 4 PALAS VISON.
- 6 PERCHAS 4 PALAS CELESTE.
- 1 PERCHA 4 PALAS CENDRE.
- 2 APLIQUES LUZ PALAS ROJO.
- 1 TOALLERO A. GDE. PALAS NOGAL.
- 2 PORTARROLLOS PALAS NOGAL.
- 1 PORTAVASOS PALAS NOGAL.
- 1 PORTAJABONERA PALAS NOGAL.
- 1 PERCHA PALAS NOGAL.
- 4 ESCOBILLEROS PALAS NOGAL.
- 1 PORTARROLLOS PALAS VISON.
- 2 TOALLEROS A. PNO. PALAS VISON.
- 1 PORTAJABONERA PALAS VISON.
- 2 PORTAVASOS PALAS VISON.
- 2 TOALLEROS B. GDE. PALAS VISON.
- 1 ESCOBILLERO PALAS VISON.
- 4 APLIQUES LUZ PALAS VISON.
- 4 APLIQUES LUZ PALAS CENDRE.
- 1 TOALLERO A. GDE. PALAS NATURAL.
- 1 ESCOBILLERO PALAS NATURAL.
- 2 PERCHAS PALAS NATURAL.
- 1 TOALLERO B. GDE. PALAS NATURAL.
- 4 TOALLEROS B. GDE. PALAS MIEL.
- 1 ESCOBILLERO PALAS MIEL.
- 8 PORTARROLLOS PALAS MIEL.
- 1 PERCHA PALAS MIEL.
- 8 APLIQUES DE LUZ PALAS MIEL.
- 6 PORTAVASOS PALAS NATURAL.
- 5 PORTAJABONERAS PALAS MIEL.
- 3 REPISAS PALAS CELES.
- 5 PORTAVASOS PALAS CELES.
- 5 PORTAJABONERAS PALAS CELES.
- 2 PERCHAS PALAS CELES.
- 3 PORTARROLLOS PALAS CELES.
- 5 TOALLEROS B. GDE. PALAS CELES.
- 1 ESCOBILLERO PALAS CELES.
- 3 TOALLEROS A. PNO. PALAS CELES.
- 7 TOALLEROS A. GDE. PALAS CELES.
- 7 APLIQUES LUZ PALAS CELES.
- 2 PERCHAS PALAS CENDRE.
- 6 APLIQUES DE LUZ PALAS CENDRE.
- 4 TOALLEROS A. PNO. PALAS CENDRE.
- 4 TOALLEROS A. GDE. PALAS CENDRE.
- 3 REPISAS PALAS CENDRE.
- 2 ESCOBILLEROS PALAS CENDRE.
- 8 PORTARROLLOS PALAS CENDRE.
- 4 PORTAVASOS PALAS CENDRE.
- 4 PORTAJABONERAS PALAS CENDRE.
- 21 REPISAS PALAS BLANCO.
- 12 PORTAJABONERAS PALAS BLANCO.
- 13 PORTAVASOS PALAS BLANCO.
- 12 APLIQUES LUZ PALAS BLANCO.
- 8 TOALLEROS B. GDE. PALAS ROSA.
- 8 ESCOBILLEROS PALAS ROSA.
- 6 PORTARROLLOS PALAS ROSA.
- 28 APLIQUES LUZ PALAS ROSA.
- 2 MUEBLES COLGAR ARGANDA 28 MIEL.
- 2 MUEBLES COLGAR ARGANDA 28 VISON.
- 1 MUEBLE COLGAR ARGANDA 28 NOGAL.
- 1 MUEBLE COLGAR ARGANDA 28 ROSA.
- 1 MUEBLE COLGAR ARGANDA 38 NAT.
- 1 MUEBLE ENCAST. 68 SANJENJO NATUR.
- 1 MUEBLE ENCAST. 68 SANJENJO BIA.
- 1 MUEBLE COLGAR ARGANDA 38 NOG.
- 2 TOALLEROS A. PNO. JUNIOR.
- 6 REPISAS JUNIOR.
- 7 APLIQUES DE LUZ JUNIOR.
- 8 ESCOBILLEROS JUNIOR.
- 5 PORTARROLLOS JUNIOR.
- 5 TOALLEROS B. 50 JUNIOR.
- 6 TOALLEROS A. GDE. JUNIOR.
- 9 TOALLEROS A. PNO. JUNIOR.
- 5 PERCHAS JUNIOR.
- 10 PORTAJABONERAS JUNIOR.
- 11 PORTAVASOS JUNIOR.
- 3 REPISAS 60 CM. KROMA.
- 2 TOALLEROS B. 50 CM. KROMA.
- 3 TOALLEROS A. GDE. KROMA.
- 2 TOALLEROS A. PNO. KROMA.
- 5 TOALLEROS A. GDE. KROMA.
- 6 PORTAVASOS KROMA.
- 1 PERCHA KROMA.
- 4 PORTAJABONERAS SENCILLA KROMA.
- 2 PORTAJABONERAS DOBLE KROMA.
- 2 PORTAJABONERAS-PORTAVASOS KROMA.
- 2 TOALLEROS A. PNO. KROMA.
- 4 APLIQUES KROMA.
- 3 REPISAS 60 CM. KROMA.
- 1 TOALLERO A. GDE. KROMA.
- 1 TOALLERO A. GDE. KROMA.